Entidades Promotoras

Objetivo: Reconocer a las entidades agrupadas en cuatro categorías, que realizan actividades de fomento y difusión de la responsabilidad social empresarial entre sus diferentes grupos de interés.

Categorías de las Entidades Promotoras:

1. Entidades gubernamentales
2. Cámaras y organismos empresariales
3. Instituciones educativas públicas
4. Fundaciones y Asociaciones Civiles.

Manual de inscripción en plataforma para empresas impulsora

1. Regístrate en la plataforma https://esr.cemefi.org/
2. Accede a la convocatoria de "Entidades Promotoras", presionando el botón "Registrarse" en el apartado "Ver convocatorias"

3. Completa los 4 campos que te solicitan:
    a. Datos de participación:
        i. En "Años de Participación como Empresa Impulsora" añade los años participando en el programa de Entidades Promotoras
    b. Orden de pago: aparecerá en 0, ya que el programa no tiene costo
    c. Dirección de entrega: verifica que los datos estén correctos.
    d. Documentos:
        i. Adjuntar "carta compromiso" (disponible en: Carta-compromiso-Entidad-Promotora-ESR-02-24.docx (live.com))

Nota: Si el círculo es color verde, significa que la información ya está validada, si no tiene color es que no es obligatorio y si tiene color naranja es que hace falta algo de información.

Cuando haya sido validada, podrán acceder al cuestionario del programa que consta de 19 indicadores

Se solicita que las evidencias:

1. Toda evidencia debe ser entregada en formato PDF
2. Si no se cuenta con la evidencia se solicita una carta membretada donde se presente la justificación, brinde razones de por qué no se cuenta con dicha evidencia y/o compromiso de desarrollar el indicador, dicho documento deberá presentarse en el Nivel 1. Planeación. (solo para las Entidades de primer año es permitido la entrega de evidencias únicamente de nivel 1)
3. Si la evidencia es Nivel 2, se pide subir una hoja membretada con la leyenda “evidencia en siguiente nivel” para poder acceder a dicho nivel y subir la evidencia correspondiente.
4. En Nivel 2. Implementación, Se espera evidencia que den respuesta con imágenes y respaldo de resultados de las acciones realizadas.
5. Al terminar de subir tus evidencias debes presionar el botón “Liberar cuestionario”

Nota: asegúrate que te llegue un correo de notificación de que ha sido liberado el cuestionario del programa de Entidades Promotoras.

Invitaciones

Aparecerá un apartado "invitaciones", podrás gestionar a las empresas que vinculas a tu Entidad Promotora, para lo cual debes tomar en cuenta:

1. Debes tener al momento el RFC de la empresa que invitarás
2. La Empresa Invitada debe estar "**registrada o "en revisión" en la convocatoria que le corresponde** (de acuerdo a su tamaño)
3. Contar con el documento "carta invitación" por cada empresa que van a invita (Carta ejemplo, disponibles en: Carta-invitacion-Entidad-Promotora-ESR-02-24.docx (live.com))

Cemefi
Inicio
Convocatoria
Mis Entidades
Usuarios
Ayuda
RESPONSABILIDAD SOCIAL
M
Invitaciones
Añadir RFC
Agregar
Da click
* RFC
Agregar

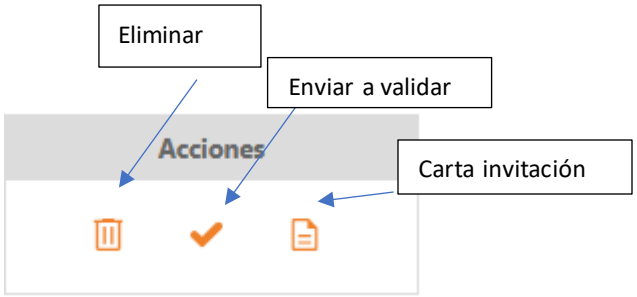
Eliminar
Enviar a validar
Acciones
Carta invitación

Visualización de gestión de invitaciones

Algunas recomendaciones:

- “Referidas con anterioridad” son entidades que fueron invitadas con anterioridad, por lo que el sistema las presenta para que puedan identificarlas y decidir si invitarlas o no, al momento de detectar que se encuentran “registradas” en convocatoria pueden volver a ser invitadas.

- No se da automáticamente deben poner uno por uno RFC de invitadas

-Asegurarse que están “registradas” o “en revisión” de la convocatoria del Distintivo ESR®, si no se encuentra en estos status, aparecerá el mensaje “sin resultados”.

-Si pasan a “confirmadas” en la convocatoria y tienen acceso al apartado de pagos, se cierra el lapso de invitación, por lo que **no podrá hacerse**.

-Se recomienda una “carta invitación” (disponible en la página) por cada empresa invitada